



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CS1

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°157-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 18 de setiembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El Informe N°016-2024-MABG/SGLO-GI-MDSS de fecha 20 de septiembre del 2024 de la Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra – Liquidador Técnico; Informe N°011-2025-HCC-SGLO-MDSS/CUSCO, de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la CPC. Hilda Cusihuallpa Conde – Liquidador Financiero de Obras; Informe N°57-SGLO-GI-MDSS-2025/ecm de fecha 26 de mayo de 2025 del Liquidador Financiero; Informe N°2563-2025-GI-MDSS-DCA de fecha 28 de mayo de 2025 del Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N°398-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 06 de junio del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°270-2025-GM/MDSS de fecha 26 de junio del 2025 del Gerente Municipal; Informe N°489-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL de fecha 22 de julio del 2025 del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Informe N°1515-OGPP-MDSS-2025 de fecha 31 de julio del 2025 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°217-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 11 de agosto del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar la liquidación técnico financiera de los proyectos de inversión pública, actividades de mantenimiento e IOARR ejecutadas por administración directa";

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°016-2024-MABG/SLGLO-GI-MDSS de fecha 20 de setiembre del 2024, la Ing. MINOSKA A. BOCANGEL GAMARRA (Liquidador Técnico de la MDSS) el cual remite la Liquidación Técnica de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA TTITO CONDE MAYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO" manifestando que el presupuesto total ejecutado asciende a la suma S/1,278,280.14 que equivale al 95.85% del Presupuesto Total Modificado no llegando al 100% debido a la existencia de deductivos los cuales están mencionados en la valorización de deductivos.

Que, mediante Informe N°011-2025-HCC-SGLO-MDSS/CUSCO de fecha 26 de mayo del 2025, la CPC. HILDA CUSIHUALLPA CONDE (Liquidador Financiero de la MDSS) el cual remite la Liquidación Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA TTITO CONDE MAYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Que, mediante Informe N°057-SGLO-GI-MDSS-2025/ecm de fecha 26 de mayo del 2025, la CPCC ELIAS CCACHAINCA MENDOZA (Liquidador Financiero de MDSS), en el cual señala que habiéndose firmado el acta de conciliación financiera el 12 de febrero del 2024, el costo real de la obra es de S/. 1,283,827.67 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 67/100 SOLES) y la ejecución del proyecto es de S/. 1,286,491.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES).

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°7489-2024-GI-MDS/DCA de fecha 26 de noviembre del 2024, el Ing. **DARWIN CAYO ACURIO** (Gerente de Infraestructura de la MDSS) solicita a la Gerencia Municipal solicita la emisión solicita la evaluación y opinión legal de la emisión de la resolución correspondiente el cual conforme a la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSSSEN el cual se delega las funciones de aprobar las liquidaciones técnica financiera de los proyectos de inversión pública actividad de mantenimiento e IOARR ejecutado por administración directa.

Que, mediante Informe N°217-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 11 de agosto del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite, al despacho de Gerencia Municipal, el levantamiento de observaciones a los expedientes de liquidación técnica financiera para su trámite correspondiente y consecuente aprobación de las siguientes obras:

(...)

- Liquidación Técnica Financiera de la obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA TTITO CONDE MAYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

## ANALISIS:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 La Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprueba la Directiva N°01-2016-UE-GI-MDSS "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN".

Que, el numeral 9.19 de la Liquidación de Obra vigente a la fecha manifiesta en que debe contener todos los datos de ejecución de obra, que en el presente caso conforme se tiene del Expediente de liquidación es parcial, por consiguiente, al ser parcial dicha directiva vigente en la entidad no especifica el procedimiento; de otro lado, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que permitía los procedimientos de liquidación ha sido derogada, el cual se tiene el procedimiento liquidación y cierre de proyectos por invierte.pe el cual menciona pasos a seguir cuando una liquidación es de oficio.

- La Oficina de liquidación debe elaborar un informe indicando que no se cuenta con la información completa para proceder con una liquidación regular.
- La Comisión de liquidación debe realizar la liquidación técnica con información elaborada por los liquidadores, a través de la información obtenida en campo, y la liquidación financiera a partir de la información contenida en los archivos de la entidad.
- El equipo liquidador (ingeniero y contador) debe determinar el costo de la inversión ejecutada y el costo financiero, así como si existen diferencias entre las mismas, para que posteriormente, sean presentados a la Oficina de liquidación.
- La máxima autoridad debe elaborar la resolución de aprobación de la liquidación, indicando el costo físico y financiero, disponiendo la rebaja contable, y de ser el caso, establecer las responsabilidades que hubiera.
- La Oficina de contabilidad debe proceder a realizar la rebaja contable.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de la verificación del Acta de Liquidación Técnico - Financiera se tiene los siguientes datos:

ACTA DE LIQUIDACION TECNICO - FINANCIERO	
<b>PROYECTO:</b>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA ITITO CONDEMARYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
<b>ANTECEDENTES:</b>	
CUJ N°	2435244
RESIDENTE	ING. EDWARD GRACIANI PEZO OQUENDO - CIP N° 191711
INSPECTOR	ING. EMIL CATACORA ESPINOSA - CIP N° 87095
PERIODO DE EJECUCION	ING. JACQUELINE NURY CUSI FUENTES - CIP N° 138878
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	2020-2021-2022 Y 2024
RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL	S/. 1,179,321.53
PRESUPUESTO MODIFICADOR N° 01	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 0006-2021-GI-MDSS (05/02/2021)
RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	S/. 1,275,244.18
PRESUPUESTO MODIFICADOR N° 02	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 072-2022-GI-MDSS (09/08/2022)
RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	S/. 1,282,747.41
PRESUPUESTO MODIFICADOR N° 03	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 090-2022-GI-MDSS (29/09/2022)
RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03	S/. 1,333,640.66
	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 108-2022-GI-MDSS (03/11/2022)
<b>DESCRIPCION DE METAS</b>	
<b>UBICACION</b>	
	DISTRITO: SAN SEBASTIAN
	PROVINCIA: CUSCO
	DEPARTAMENT: CUSCO
<b>LIQUIDACION TECNICA</b>	
VALORIZACION FINAL	S/ 1,278,280.14
MEMORIA DESCRIPTIVA	S/
PLANOS FINALES DE OBRA	S/
CUADERNO DE OBRA	S/
METRADOS VERIFICADOS	S/
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	S/
REGISTRO FOTOGRAFICO	S/
APORTE DE BENEFICIARIOS	S/ 0.00
VALORIZACION TECNICA	S/ 1,278,280.14
<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>	
GASTO DE EJECUCION FINANCIERA	S/ 1,297,173.84
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+)	S/ 28,725.79
TRANSFERENCIAS EFECTUADAS (-)	S/ 0.00
SALDO DE MATERIALES (-)	S/ -20,408.16
ACTIVO FIJO Y BS NO DEPRECIABLES (-)	S/ -12,663.80
APORTES(+)	S/ 0.00
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	S/ 1,283,827.67
ACTIVO FIJO Y BS NO DEPRECIABLES (+)	S/ 12,663.80
APORTES(+)	S/
<b>EJECUCION TOTAL DE LA OBRA</b>	S/ 1,296,491.47

Finalmente existiendo común acuerdo en el contenido del documento, procedemos a firmar el presente acta, no habiendo observación alguna.

Cusco, 12 de Febrero del 2025

ING. MINOSKA AMELIA BOCÁNGEL GAMARRA CIP N° 181213  
**LIQUIDADOR TECNICO**

CPC HILDA CUSI HUALLPA CONDE - MAT N° 2850  
**LIQUIDADOR FINANCIERO**

Que, de la verificación del Informe Técnico y Financiero el costo total del proyecto es de S/1,296,491.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES) del cual se ha podido revisar los informes tanto técnicos como financieros siendo los responsables la Ing. MINOSKA A. BOCANGEL GAMARRA como responsable de la Liquidador Técnico y los CPC HILDA CUSI HUALLPA CONDE y CPCC ELIAS CCACHAINCA MENDOZA como Liquidadores Financieros los cuales realizaron la conciliación Técnico - Financiera por consiguiente son los responsables sobre dicho procedimiento de liquidación; aclarando que esta oficina General de Asuntos Legales solo verifica el procedimiento a seguir y dicho contenido técnico y financiero es responsabilidad de los que realizaron y están mencionados líneas arriba.

Que, dicho acto resolutivo ha sido delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo del 2024, para cuyo efecto se deberá remitir dicho expediente para continuar con su trámite.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N°415-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 12 de junio de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "Que, es **PROCEDENTE** la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA TTITO CONDEMAYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO**" cuyo monto de ejecución total de la obra asciende a la suma de **S/1,296,491.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES)** conforme a la liquidación técnica de la ejecución total de la obra";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024 y, en mérito a la encargatura de funciones del Despacho de Gerencia Municipal al Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez, otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2025-GM-MDSS de fecha 17 de septiembre de 2025;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la liquidación técnico financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TOMASA TTITO CONDEMAYTA DE LA URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N° **2435244**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad de Administración Directa; que, según el Acta de Conciliación Financiera, fue ejecutada por el monto total de **S/1,296,491.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES)**, conforme el siguiente detalle:

LIQUIDACION FINANCIERA			
	SI.	SI.	SI.
1.- ANALISIS DE TARJETAS DE LIQUIDACION (+)			1,297,173.84
(0160-2020) EJECUCION PRESUPUESTAL 2020	16,800.00		
(0138-2021) EJECUCION PRESUPUESTAL 2021	7,200.00		
(0110-2022) EJECUCION PRESUPUESTAL 2022	1,255,654.32		
(0212-2024) EJECUCION PRESUPUESTAL 2024	17,519.52		
2.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+)			28,725.79
RESOLUCION GERENCIAL N° 375-GA-MDSS-2022 (08/07/2022)	28,725.79		
3.- SALDO DE MATERIALES (-)			-29,408.16
NOTA DE ENTRADA A ALMACEN - NEA N° 0023 (21/12/2022)	29,408.16		
4.- BIENES DE CAPITAL (-)			-10,423.80
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,423.80		
5.- BIENES NO DEPRECIABLES (-)			-2,240.00
OTROS BIENES (ESCRITORIO, SILLAS Y MAQUINA DE SOLDAR)	2,240.00		
6.- APORTE/CONVENIO (+)			0.00
- BENEFICIARIOS	0.00		
<b>COSTO REAL DEL PROYECTO</b>			<b>1,283,827.67</b>
7.- APORTE/CONVENIO (+)			0.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
8.- BIENES DE CAPITAL (+)			10,423.80
MAQUINARIA Y EQUIPO	10,423.80		
9.- BIENES NO DEPRECIABLES (+)			2,240.00
OTROS BIENES	2,240.00		
<b>EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>1,296,491.47</b>

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina General de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe según el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado por la presente.

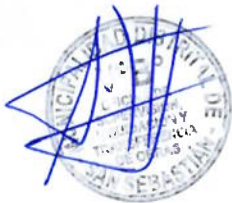
**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversión, una vez cumplido lo dispuesto por la presente, proceda a realizar el registro de cierre del proyecto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera, materia de la presente, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones;

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez  
Gerente Municipal (e)



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”